

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA:

"CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE BELLAVISTA – YANANYAC, DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CUI. 2461753



En el Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, siendo las 10:30 horas del día 10 de diciembre de 2024, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Surcubamba, sito en Plaza de Armas S/N – Surcubamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica, de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento de selección y de conformidad con la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y sus modificatorias; se reunieron los miembros del comité de Selección designados mediante Formato N°002, de fecha 14 de Octubre del 2024, designados y encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE BELLAVISTA – YANANYAC, DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CUI. 2461753, a fin de EFECTUAR la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**



El quorum necesario que exige la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

- ✚ PRESIDENTE TITULAR
ALFREDO SOLANO REYES
- ✚ PRIMER MIEMBRO TITULAR.
PAUL CESAR COMUN DE LA CRUZ
- ✚ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
CECILIA MARIELA AYALA SOVERO

El **Comité de Selección** realiza la instalación, a efecto de realizar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, razón por la cual procedió a revisar el registro en el SE@CE de acuerdo al siguiente resultado:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES



De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron Cuatro (04) participantes a través de la pagina del SE@CE, según el siguiente listado:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|-------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10043516600 | NAVARRO MALDONADO ALEJANDRO | 04/12/2024 | Válido | | 04/12/2024 | 10043516600 | 👁️🗑️ |
| 2 | Proveedor con RUC | 10200429546 | ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO | 04/12/2024 | Válido | | 04/12/2024 | 10200429546 | 👁️🗑️ |
| 3 | Proveedor con RUC | 10439510892 | QUIHUI CHAVEZ OBILIO | 27/11/2024 | Válido | | 27/11/2024 | 10439510892 | 👁️🗑️ |
| 4 | Proveedor con RUC | 10442512413 | FLORES GUERRERO RONALD WILDER | 29/11/2024 | Válido | | 29/11/2024 | 10442512413 | 👁️🗑️ |

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Presentaron su oferta, a través del SE@CE, dentro de la fecha programada en la ficha del procedimiento de selección, los siguientes postores, que a continuación se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Regresar

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 10043516600 | CONSORCIO VISTA BELLA | 05/12/2024 | 18:35:59 | 10043516600 | 05/12/2024 | 18:40:36 | Enviado | Valido | | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Previamente a la apertura de las ofertas, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, se somete a las condiciones establecidas en las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se aclara que todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos indicar la sumilla en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1 expedida por la primera Sala del tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra Indica:

Sumilla: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

De conformidad con las bases integradas para el presente procedimiento de selección, se procede a la revisión de la Documentación de Presentación obligatoria para la **ADMISIÓN DE OFERTAS**, con el siguiente detalle:

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | CONSORCIO VISTA BELLA |
|---|-----------------------|
| Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4) | SI CUMPLE |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | SI CUMPLE |
| | ADMITIDA |
| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA: | |

| | |
|--|-----------|
| En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento) | NO APLICA |
| Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11). <i>En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:</i> | ADJUNTA |

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar y/o verificar documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado:

| REQUISITOS DE CALIFICACION | | POSTOR |
|----------------------------|--|---|
| | | CONSORCIO VISTA BELLA |
| A | CAPACIDAD LEGAL | CUMPLE |
| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| B.1 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | |
| B.2 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | |
| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | |
| B.3 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CUMPLE |
| | RESULTADO | CALIFICADO |

4. EVALUACIÓN DE OFERTA

Luego de revisar el cumplimiento de documentación de presentación obligatoria, el comité de selección **ADMITE** la oferta del postor: **CONSORCIO VISTA BELLA**, detallado en el cuadro anterior. En tal sentido el Comité de Selección por unanimidad acuerda proceder la **EVALUACIÓN** que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, a la oferta admitida, con el objeto de determinar el puntaje, orden de prelación de prelación de la oferta con el mejor puntaje, tomando en cuenta lo indicado en el Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5. ORDEN DE PRELACIÓN

| ORDEN DE PRELACIÓN | POSTOR | RUC | PRECIO | PUNTAJE |
|--------------------|-----------------------|-------------|------------|---------|
| 1 | CONSORCIO VISTA BELLA | 10043516600 | 162,509.13 | 100.00 |

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al único postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. En caso que la oferta del postor no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

| |
|------------------------|
| CAPACIDAD LEGAL |
|------------------------|

El consultor debe acreditar estar inscrito como consultor de obras, en la especialidad de "Consultoría en Obras de Represas, Irrigaciones y Afines" – **CATEGORIA "B"** o Superior.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES: CREACION Y/O INSTALACIÓN Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REUBICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SISTEMA DE RIEGO Y/O CANAL DE RIEGO Y/O PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO Y/O AGUA PARA RIEGO Y/O IRRIGACION Y/O REPRESAS Y/O RIEGO TECNIFICADO Y/O SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO Y/O RESERVORIOS SERVICIO DE AGUA POTABLE Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O DESAGÜE.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la

documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

1. CONSORCIO VISTA BELLA

El comité de selección en conjunto previa verificación de los factores de evaluación procede a calificar la oferta al postor **CONSORCIO VISTA BELLA** acto seguido se verifica los requisitos de calificación y experiencia del postor en la especialidad.

ANALISIS

Que, el postor denominado **CONSORCIO VISTA BELLA** según los instrumentos contractuales y otros presentados, se evidencia que cumple con los requisitos de calificación y obras similares establecidas en las bases de la sección y numeral correspondiente

6.1 EVALUACION TECNICA (Puntaje: 100 puntos)

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar y evaluar los factores de evaluación del postor **CONSORCIO VISTA BELLA** conformado por las personas naturales: 1.- **EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES** con RUC: 10200429546 y 2.- **ALEJANDRO NAVARRO MALDONADO** con RUC: 10043516600 y Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, obteniendo el siguiente resultado:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | CONSORCIO VISTA BELLA conformado por las personas naturales: 1.- EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES con RUC: 10200429546 y 2.- ALEJANDRO NAVARRO MALDONADO con RUC: 10043516600 |
|------------------------|---|--|
| A. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 75 puntos |
| B. | METODOLOGÍA PROPUESTA | 25 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 PUNTOS |

6.2 EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 puntos)

A continuación, el Comité de Selección procede con la evaluación económica del **CONSORCIO VISTA BELLA** conformado por las personas naturales: 1.- **EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES** con RUC: 10200429546 y 2.- **ALEJANDRO NAVARRO MALDONADO** con RUC: 10043516600, obteniendo el siguiente resultado:

| | | |
|-------------------------------|---|--|
| FACTORES DE EVALUACIÓN | | CONSORCIO VISCOLLO conformado por las personas naturales: 1.- EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES con RUC: 10200429546 y 2.- ALEJANDRO NAVARRO MALDONADO con RUC: 10043516600 |
| A. | <p>PRECIO</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> | $P_i = \frac{62,509.13 \times 100}{162,509.13} = 100$ |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 PUNTOS |

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, se tomó el siguiente acuerdo:



ALFREDO SOLANO REYES
Presidente



PAUL CESAR COMUN DE LA CRUZ
Primer Miembro



CECILIA MARIELA AYALA SOVERO
Segundo Miembro

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- **PRIMERO**

Según lo señalado el postor evaluado, cumple con los requisitos de evaluación técnica y económica exigidos en las bases integradas, como se muestra:

| POSTOR | CONDICION | ORDEN DE PRELACION |
|---|------------|--------------------|
| CONSORCIO VISTA BELLA conformado por las personas naturales: 1.- EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES con RUC: 10200429546 y 2.- ALEJANDRO NAVARRO MALDONADO con RUC: 10043516600 | CALIFICADO | 01 |

POR LO EXPUESTO, Y DE ACUERDO A LA CALIFICACIÓN REALIZADA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DECIDE **OTORGA LA BUENA PRO** AL POSTOR **CONSORCIO VISTA BELLA** CONFORMADO POR LAS PERSONAS NATURALES: 1.- **EDGARDO ALCIDO ACEVEDO TORRES** CON RUC: 10200429546 Y 2.- **ALEJANDRO NAVARRO MALDONADO** CON RUC: 10043516600, POR EL IMPORTE TOTAL DE **S/ 162,509.13 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 13/100 SOLES)**, QUE **INCLUYE IGV**.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA:"**CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE BELLAVISTA – YANANYAC, DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**" CUI. 2461753 DIO LECTURA DEL PRESENTE ACTA Y NO EXISTIENDO OBSERVACIONES A LA MISMA ESTA FUE APROBADA, PARA LUEGO PROCEDER A LEVANTAR LA SESIÓN, CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 13:00 PM DEL MISMO DÍA.



ALFREDO SOLANO REYES
Presidente



PAUL CESAR COMUN DE LA CRUZ
Primer Miembro



CECILIA MARIELA AYALA SOVERO
Segundo Miembro